

POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE  
DATOS PERSONALES

1 de mayo de 2016

## CONTENIDO

CAPITULO I	DISPOSICIONES GENERALES
CAPITULO II	AUTORIZACIÓN
CAPITULO III	DERECHOS Y DEBERES
CAPITULO V	SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN
CAPITULO VI	DISPOSICIONES FINALES

## CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

**ARTÍCULO 1. LEGISLACIÓN APLICABLE.** Estas políticas fueron elaboradas teniendo en cuenta las disposiciones contenidas en los artículos 15 y 20 de la Constitución Política y la Ley 1581 de 2012 “Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales”.

**ARTICULO 2. AMBITO DE APLICACIÓN.** Estas políticas se aplican al tratamiento de los datos de carácter personal que recoja y maneje la FUNDACIÓN CARVAJAL.

**ARTÍCULO 3. BASES DE DATOS.** Las políticas y procedimientos contenidos en el presente documento aplican a las bases de datos que maneja la FUNDACIÓN CARVAJAL, y que serán registradas de conformidad con lo dispuesto en la Ley y sus decretos reglamentarios.

**ARTÍCULO 4. OBJETO.** Por medio del presente documento se da Cumplimiento a lo previsto en el literal k) del artículo 17 de la Ley 1581 de 2012, que regula los deberes que asisten a los responsables del tratamiento de datos personales, dentro de los cuales se encuentra el de adoptar un documento interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la ley y en especial, para la atención de consultas y reclamos.

Así mismo tiene la finalidad de regular los procedimientos de recolección, manejo y tratamiento de los datos de carácter personal que realiza la FUNDACIÓN CARVAJAL, a fin de garantizar y proteger el derecho fundamental de habeas data en el marco de lo establecido en la misma ley.

**ARTÍCULO 5. DEFINICIONES<sup>1</sup>** . Para efectos de la aplicación de las reglas contenidas en el presente documento y de acuerdo con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 1581 de 2012 se entiende por:

- a) Autorización: Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales;
- b) Base de Datos: Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento;
- c) Dato personal: Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables;
- d) Dato privado: Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular;

---

<sup>1</sup> Las definiciones que se emplean en el presente artículo, son elementos indispensables para la protección del habeas data, y permiten una correcta y apropiada interpretación del presente documento y de las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y contribuyen a determinar las responsabilidades de los involucrados en el tratamiento de datos personales.

- e) Datos sensibles: Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.
- f) Encargado del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del Tratamiento;
- g) Responsable del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos;
- h) Titular: Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento;
- i) Tratamiento: Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión de los mismos.

**ARTÍCULO 6. PRINCIPIOS.** Los principios que se establecen a continuación, constituyen los parámetros generales que serán respetados por la FUNDACIÓN CARVAJAL en los procesos de acopio, uso y tratamiento de datos personales.

- a) Principio de finalidad: El Tratamiento de los datos personales recogidos por la FUNDACIÓN CARVAJAL debe obedecer una finalidad legítima de la cual debe ser informada al Titular;
- b) Principio de libertad: El Tratamiento sólo puede llevarse a cabo con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento;
- c) Principio de veracidad o calidad: La información sujeta a Tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan error;
- d) Principio de transparencia: En el Tratamiento debe garantizarse el derecho del Titular a obtener de la FUNDACIÓN CARVAJAL en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan;

- e) Principio de acceso y circulación restringida: Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados;
- f) Principio de seguridad: La información sujeta a Tratamiento por parte de la FUNDACIÓN CARVAJAL, se deberá proteger mediante el uso de las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento;
- g) Principio de confidencialidad: Todas las personas que intervengan en el Tratamiento de datos personales están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento.

## **CAPÍTULO II AUTORIZACIÓN**

**ARTÍCULO 7. AUTORIZACIÓN.** La recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión de datos personales por parte de la FUNDACIÓN CAVAJAL requiere del consentimiento libre, previo, expreso e informado del titular de los mismos. La FUNDACIÓN CARVAJAL, en su condición de responsable del tratamiento de datos personales, ha dispuesto de los mecanismos necesarios para obtener la autorización de los titulares garantizando en todo caso que sea posible verificar el otorgamiento de dicha autorización.

**ARTÍCULO 8. FORMA Y MECANISMOS PARA OTORGAR LA AUTORIZACIÓN.** La autorización puede constar en un documento físico, electrónico, o en cualquier otro formato que permita garantizar su posterior consulta, o mediante un mecanismo técnico o tecnológico idóneo mediante el cual se pueda concluir de manera inequívoca, que de no haberse surtido una conducta del titular, los datos nunca hubieren sido capturados y almacenados en la base de datos.

Con el procedimiento de autorización consentida se garantiza que se ha puesto en conocimiento del titular de los datos personales, tanto el hecho que su información personal será recogida y utilizada para fines determinados y conocidos, como que tiene la opción de conocer cualquier alternación a los mismos y el uso específico que de ellos se ha dado. Lo anterior con el fin de que el titular tome decisiones informadas con relación a sus datos personales y controle el uso de su información personal. La autorización es una declaración que informa al titular de los datos personales:

- a) Quién recopila (responsable o encargado)
- b) Qué recopila (datos que se recaban)
- c) Para qué recoge los datos (las finalidades del tratamiento)

El anexo 1 del presente documento incluye el modelo de autorización para la recolección y tratamiento de datos personales.

**ARTÍCULO 9. PRUEBA DE LA AUTORIZACIÓN.** La FUNDACIÓN CARVAJAL adoptará las medidas necesarias para mantener registros o mecanismos técnicos o tecnológicos idóneos de cuándo y cómo obtuvo autorización por parte de los titulares de datos personales para el tratamiento de los mismos.

### **CAPITULO III DERECHOS Y DEBERES**

**ARTÍCULO 10. DERECHOS DE LOS TITULARES DE LA INFORMACIÓN.** De conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 1581 de 2012 el titular de los datos personales tiene los siguientes derechos:

- a) Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a La FUNDACIÓN CARVAJAL, en su condición de responsable del tratamiento.
- b) Solicitar prueba de la autorización otorgada a La FUNDACIÓN CARVAJAL, en su condición de Responsable del Tratamiento.
- c) Ser informado por La FUNDACIÓN CARVAJAL, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales.
- d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, una vez haya agotado el trámite de consulta o reclamo ante el Responsable del Tratamiento.
- e) Revocar la autorización y/o solicitarla supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales.
- f) Acceder en forma gratuita sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

**ARTÍCULO 11. DEBERES DE LA FUNDACIÓN CARVAJAL EN RELACIÓN CON EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES.** La FUNDACIÓN CARVAJAL tendrá presente, en todo momento, que los datos personales son propiedad de las personas a las que se refieren y que sólo ellas pueden decidir sobre los mismos. En este sentido, hará uso de ellos sólo para aquellas finalidades para las que se encuentra facultado debidamente, y respetando en todo caso la Ley 1581 de 2012 sobre protección de datos personales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1581 de 2012, La FUNDACIÓN CARVAJAL se compromete a cumplir en forma permanente con los siguientes deberes en lo relacionado con el tratamiento de datos personales:

- a) Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data;
- b) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento;
- c) Realizar oportunamente, esto es en los términos previstos en los artículos 14 y 15 de la Ley 1581 de 2012, la actualización, rectificación o supresión de los datos;
- d) Tramitar las consultas y los reclamos formulados por los Titulares en los términos señalados en el artículo 14 de la Ley 158 de 2012;
- e) Insertar en la base de datos la leyenda "información en discusión judicial" una vez notificado por parte de la autoridad competente sobre procesos judiciales relacionados con la calidad o detalles del dato personal;
- f) Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el Titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio;
- g) Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que pueden tener acceso a ella;
- h) Informar a la Superintendencia de Industria y Comercio cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares;
- i) Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

#### **CAPÍTULO IV PROCEDIMIENTOS DE ACCESO, CONSULTA Y RECLAMACIÓN**

**ARTÍCULO 12. DERECHO DE ACCESO.** El poder de disposición o decisión que tiene el titular sobre la información que le concierne, conlleva necesariamente el derecho de acceder y conocer si su información personal está siendo objeto de tratamiento, así como el alcance, condiciones y generalidades de dicho tratamiento. De esta manera, La FUNDACIÓN CARVAJAL debe garantizar al titular su derecho de acceso en tres vías:

- a) La primera implica que el titular pueda conocer la efectiva existencia del tratamiento a que son sometidos sus datos personales.
- b) La segunda, que el titular pueda tener acceso a sus datos personales que están en posesión del responsable.
- c) La tercera, supone el derecho a conocer las circunstancias esenciales del tratamiento, lo cual se traduce en el deber de La FUNDACIÓN CARVAJAL de informar al titular sobre el

tipo de datos personales tratados y todas y cada una de las finalidades que justifican el tratamiento.

**ARTÍCULO 13. CONSULTAS.** De conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 1581 de 2012 los titulares o sus causahabientes podrán consultar la información personal del Titular que repose en cualquier base de datos. En consecuencia, La FUNDACIÓN CARVAJAL garantizará el derecho de consulta, suministrando a los titulares, toda la información contenida en el registro individual o que esté vinculada con la identificación del Titular. Para la atención de solicitudes de consulta de datos personales La FUNDACIÓN CARVAJAL garantiza:

- a) Habilitar medios de comunicación electrónica u otros que considere pertinentes.
- b) Establecer formularios, sistemas y otros métodos simplificados.
- c) Utilizar los servicios de atención al cliente o de reclamaciones que tiene en operación.

En cualquier caso, independientemente del mecanismo implementado para la atención de solicitudes de consulta, las mismas serán atendidas en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atenderla consulta dentro de dicho término, se informará al interesado antes del vencimiento de los 10 días, expresando los motivos de la de mora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer plazo.

**ARTÍCULO 14. RECLAMOS.** De conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley 1581 de 2012, el Titular o sus causahabientes que consideren que la información contenida en una base de datos debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la Ley 1581 de 2012, podrán presentar un reclamo ante el Responsable del Tratamiento, el cual será tramitado bajo las siguientes reglas:

1. El reclamo lo podrá presentar el Titular, teniendo en cuenta la información señalada en el artículo 15 de la Ley 1581 de 2012, en el o los formatos que al efecto propone el Responsable. Si el reclamo recibido no cuenta con información completa que permita darle trámite, esto es, con la identificación del Titular, la descripción de los hechos que dan lugar al reclamo, la dirección, y acompañando los documentos que se quiera hacer valer, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a su recepción para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo. Si por alguna circunstancia se recibe un reclamo que en realidad no debería ir dirigido contra La FUNDACIÓN CARVAJAL, éste dará traslado, en la medida de sus posibilidades, a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles, e informará de la situación al interesado.
2. Una vez recibido el reclamo completo, se incluirá en la base de datos que mantiene el Responsable una leyenda que diga "reclamo en trámite" y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha leyenda deberá mantenerse hasta que el reclamo sea decidido.



3. El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atenderlo dentro de dicho término se informará al interesado antes del vencimiento del referido plazo los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

**ARTÍCULO 15. IMPLEMENTACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PARA GARANTIZAR EL DERECHO A PRESENTAR RECLAMOS.** En cualquier momento y de manera gratuita el titular o su representante podrán solicitar a La FUNDACIÓN CARVAJAL la rectificación, actualización o supresión de sus datos personales, previa acreditación de su identidad. Los derechos de rectificación, actualización o supresión únicamente se podrán ejercer por:

- El titular o sus causahabientes, previa acreditación de su identidad, o a través de Instrumentos electrónicos que le permitan identificarse.
- Su representante, previa acreditación de la representación.

Cuando la solicitud sea formulada por persona distinta del titular y no se acredite que la misma actúa en representación de aquél, se tendrá por no presentada.

La solicitud de rectificación, actualización o supresión deberá contener, como mínimo, la siguiente información:

1. El nombre y domicilio del titular o cualquier otro medio para recibir la respuesta.
2. Los documentos que acrediten la identidad o la personalidad de su representante.
3. La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los cuales el titular busca ejercer alguno de los derechos.
4. En caso dado otros elementos o documentos que faciliten la localización de los datos personales.

**Parágrafo 1. RECTIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS.** La FUNDACIÓN CARVAJAL tiene la obligación de rectificar y actualizar a solicitud del titular, la información de éste que resulte ser incompleta o inexacta, de conformidad con el procedimiento y los términos arriba señalados. Al respecto se tendrá en cuenta lo siguiente:

- En las solicitudes de rectificación y actualización de datos personales el titular debe indicar las correcciones, realizar y aportar la documentación que avale su petición.

La FUNDACIÓN CARVAJAL tiene plena libertad de habilitar mecanismos que le faciliten el ejercicio de este derecho, siempre y cuando éstos beneficien al titular. En consecuencia, se podrán habilitar medios electrónicos u otros que considere pertinentes.

La FUNDACIÓN CARVAJAL podrá establecer formularios, sistemas y otros métodos simplificados, que se pondrán a disposición de los interesados en la página web.

Para éstos efectos, Fundación Carvajal podrá utilizar los mismos servicios de atención o servicio al cliente que tiene en operación, siempre y cuando los plazos de respuesta no sean mayores los señalados por el artículo 15 de la Ley 1581 de 2012.

Cada vez que Fundación Carvajal ponga a disposición una herramienta nueva para facilitar el ejercicio de sus derechos por parte de los titulares de información o modifique las existentes, lo informará a través de su página web.

**Parágrafo2. SUPRESIÓN DE DATOS.** El titular tiene el derecho, en todo momento, a solicitar a la FUNDACIÓN CARVAJAL la supresión (eliminación) de sus datos personales cuando:

- a) Considere que los mismos no están siendo tratados conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas en la Ley 1581 de 2012.
- b) Hayan dejado de ser necesarios o pertinentes para la finalidad para la cual fueron recabados.
- c) Se haya superado el periodo necesario para el cumplimiento de los fines para los que fueron recabados.

Esta supresión implica la eliminación total o parcial de la información personal de acuerdo con lo solicitado por el titular en los registros, archivos, bases de datos o tratamientos realizados por la FUNDACIÓN CARVAJAL. Es importante tener en cuenta que el derecho de cancelación no es absoluto y el responsable puede negar el ejercicio del mismo cuando:

- El titular tenga un deber legal o contractual de permanecer en la base de datos.
- La eliminación de datos obstaculice actuaciones judiciales o administrativas vinculadas a obligaciones fiscales, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas.
- Los datos sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular; para realizar una acción en función del interés público, o para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.

En caso de resultar procedente la cancelación de los datos personales, la FUNDACIÓN CARVAJAL debe realizar operativamente la supresión de tal manera que la eliminación no permita la recuperación de la información.

**ARTÍCULO 16. REVOCATORIA DE LA AUTORIZACIÓN.** Los titulares de los datos personales pueden revocar el consentimiento al tratamiento de sus datos personales en cualquier momento, siempre y cuando no lo impida una disposición legal o contractual. Para ello, la FUNDACIÓN CARVAJAL deberá establecer mecanismos sencillos y gratuitos que permitan al titular revocar su consentimiento, al menos por el mismo medio por el que lo otorgó.

Se deberá tener en cuenta que existen dos modalidades en las que la revocación del consentimiento puede darse. La primera, puede ser sobre la totalidad de las finalidades consentidas, esto es, que la FUNDACIÓN CARVAJAL deba dejar de tratar por completo los datos

del titular; la segunda, puede ocurrir sobre tipos de tratamiento determinados, como por ejemplo para fines publicitarios o de estudios de mercado, entre otras. Con la segunda modalidad, esto es, la revocación parcial del consentimiento, se mantienen a salvo otros fines del tratamientos que el responsable, de conformidad con la autorización otorgada puede llevar a cabo y con los que el titular está de acuerdo.

Por lo anterior, será necesario que el titular al momento de elevarla solicitud de revocatoria, indique en ésta si la revocación que pretende realizar es total o parcial. En la segunda hipótesis se deberá indicar con cuál tratamiento el titular no está conforme.

Habrán casos en que el consentimiento, por su carácter necesario en la relación entre titular y responsable por el cumplimiento de un contrato, por disposición legal no podrá ser revocado.

Los mecanismos o procedimientos que la FUNDACIÓN CARVAJAL establezca para atender las solicitudes de revocatoria del consentimiento no podrán exceder los plazos previstos para atender las reclamaciones conforme se señala en el artículo 15 de la Ley 1581 de 2012.

## **CAPITULO V SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN**

**ARTÍCULO 17. MEDIDAS DE SEGURIDAD.** En desarrollo del principio de seguridad establecido en la Ley 1581 de 2012, la FUNDACIÓN CARVAJAL adoptara las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

**ARTÍCULO 18. IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD.** la FUNDACIÓN CARVAJAL mantendrá protocolos de seguridad de obligatorio cumplimiento para el personal con acceso a los datos de carácter personal y los sistemas de información.

El procedimiento deberá considerar, como mínimo, los siguientes aspectos:

- a) Ámbito de aplicación del procedimiento con especificación detallada de los recursos protegidos.
- b) Medidas, normas, procedimientos, reglas y estándares encaminados a garantizar el nivel de seguridad exigido en la Ley 1581 de 2012.
- c) Funciones y obligaciones del personal.
- d) Estructura de las bases de datos de carácter personal y descripción de los sistemas de información que los tratan.
- e) Procedimiento de notificación, gestión y respuesta ante las incidencias.
- f) Procedimientos de realización de copias de respaldo y de recuperación de los datos.
- g) Controles periódicos que se deban realizar para verificar el cumplimiento de lo dispuesto en el procedimiento de seguridad que se implemente.
- h) Medidas a adoptar cuando un soporte o documento vaya a ser transportado, desechado o reutilizado.

- i) El procedimiento deberá mantenerse actualizado en todo momento y deberá ser revisado siempre que se produzcan cambios relevantes en el sistema de información o en la organización del mismo.
- j) El contenido del procedimiento deberá adecuarse en todo momento a las disposiciones vigentes en materia de seguridad de los datos personales.

## **CAPÍTULO VI DISPOSICIONES FINALES**

**ARTÍCULO 19.** La FUNDACIÓN CARVAJAL designa al área Administrativa y Financiera o de quien haga sus veces, para cumplir con la función de protección de datos personales. La Coordinación Jurídica o quien haga sus veces, dará trámite a las solicitudes de los titulares, para el ejercicio de los derechos de acceso, consulta, rectificación, actualización, supresión y revocatoria a que se refiere la Ley 1581 de 2012.

**PARAGRAFO.** La FUNDACIÓN CARVAJAL designa al Líder del Sistema de Información como responsable de la adopción e implementación las obligaciones previstas en la Ley 1581 de 2012.


**ARTÍCULO 22. VIGENCIA** El presente documento rige partir del 17 de abril de 2013.

**ARTÍCULO 23. VIGENCIAS DE LAS BASES DE DATOS.** El periodo de vigencia de las bases de datos que se construyan con la información de los titulares será de 20 años a partir de su construcción.

¿Cómo acceder, rectificar y actualizar sus datos personales o solicitar la supresión de los mismos?

Usted tiene derecho a acceder a sus datos personales y a los detalles del tratamiento de los mismos, así como a rectificarlos actualizarlos en caso de ser inexacto o a solicitar su eliminación cuando considere que resulten ser excesivos o innecesarios para las finalidades que justificaron su obtención oponerse al tratamiento de los mismos para fines específicos.

Para ejercer el referido derecho debe tener en cuenta lo siguiente:

-  La dependencia encargada de los asuntos vinculados a la protección de datos es la señalada en el Artículo 19 del presente documento, ubicada en la carrera 28F # 72 L-79 Poblado I., con domicilio en la ciudad de Cali – Valle del Cauca.

Para mayor información, favor de comunicarse con los números telefónicos las direcciones físicas y electrónicas que aparecen en nuestra página de Internet.

### **DATOS GENERALES DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES - FUNDACIÓN CARVAJAL:**

**Domicilio:** Santiago de Cali, Valle del Cauca

**Dirección:** Carrera 28F #72L-79 Poblado I.

**Correo electrónico:** [notificaciones.judiciales@fundacioncarvajal.org.co](mailto:notificaciones.judiciales@fundacioncarvajal.org.co)

**Teléfono:** 554 29 49

## ANEXO 1

### MODELO FORMATO DE AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

#### AUTORIZACIÓN USO DE DATOS PERSONALES - LEY 1581 DE 2012

Lugar y fecha: \_\_\_\_\_

#### Datos de identificación del sujeto-titular

Nombre: \_\_\_\_\_

Documento de identidad: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

#### Clase de información que se recoge y formato:

Formato: \_\_\_\_\_

#### Clase de Información (descripción):

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

#### Para qué se recoge la información (finalidad):

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

La Fundación Carvajal en calidad de responsable del tratamiento de los datos que recibirá del titular a través de cualquier medio, solicita expresamente al mismo su autorización para el tratamiento de sus datos personales conforme a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012, informándole de manera clara y expresa lo siguiente:

#### a) El tratamiento al cual serán sometidos sus datos personales y la finalidad del mismo:

Tratamiento y Finalidad: la información que se recoja del titular tendrá fines de: divulgación en contenidos de índole social, cultural, comercial, y en general para la reproducción, presentación y utilización en cualquier obra literaria, artística, o por cualquier medio susceptible de reproducción, destinada a la enseñanza, divulgación, promoción, investigación y comercialización con o sin fines comerciales, así como su transferencia o su transmisión nacional e internacional.

#### b) El carácter facultativo de la respuesta a las preguntas que le sean hechas, cuando estas versen sobre datos sensibles o sobre los datos de las niñas, niños y adolescentes:

Se le informa al titular que está en su derecho de contestar o no las preguntas que versen sobre datos sensibles, definidos en la Ley 1581 de 2012, artículo 5 como *“aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos”*; así como aquellos que involucren información sobre niñas, niños y adolescentes.

#### c) Los derechos que le asisten como titular:

El titular de los datos personales tiene los siguientes derechos de acuerdo con lo consagrado en el artículo 8 de la Ley 1581 de 2012:

1) Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a los responsables del tratamiento o encargados del tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado;

2) Solicitar prueba de la autorización otorgada al responsable del tratamiento salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012;

3) Ser informado por el responsable del tratamiento o el encargado del tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales;

4) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y las demás normas que la modifiquen, adicione o complementen;

5) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el tratamiento el responsable o encargado han incurrido en conductas contrarias a esta ley y a la Constitución;

6) Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de tratamiento.

#### d) La identificación, dirección física o electrónica y teléfono del responsable del tratamiento:

Para los efectos descritos en este literal la Fundación Carvajal suministra los siguientes datos:

Dirección: Carrera 28F # 72L-79 Poblado I.

Teléfono: 5542949

Responsable del Tratamiento: Fundación Carvajal

e) El periodo de vigencia de la base de datos en la cual se encuentre incorporada la información del titular será de 20 años, contados a partir de su recaudo.

Teniendo claridad sobre lo antes señalado, el titular realiza las siguientes declaraciones:

#### • Declaración del Sujeto-Titular / Representante

#### El Titular / Representante Declara:

1. Se me ha explicado y he comprendido satisfactoriamente qué es y cómo se utilizará la información que resulte de esta actividad y que será utilizada por la Fundación Carvajal como considere pertinente en los términos del presente documento.

2. Deseo que se respeten las siguientes condiciones o restricciones / si no las hay, escríbase Ninguna:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

3. Por medio del presente documento manifiesto de forma libre y espontánea que autorizo a FUNDACIÓN CARVAJAL, NIT. 890.314.970-7, para compilar, almacenar, consultar, usar, compartir, intercambiar, transmitir, transferir, circular, publicar en internet o en cualquier medio, divulgar y/o ofrecer mis datos personales, durante la relación contractual, con posterioridad a ella y aunque no se llegare a formalizar una relación

contractual, de acuerdo a las finalidades establecidas en el presente documento.

4. Hago constar que esta declaración es voluntaria y no he sido sometido a coerción o conducido a error para su obtención.
5. Declaro que he leído y comprendido en su totalidad el presente documento y por lo tanto lo suscribo sin ningún tipo de reserva.
6. Autorizo a la Fundación Carvajal para que suprima de las bases de datos que contengan información personal, cuando lo determine necesario.
7. El presente documento lo suscribo en mi calidad de:

- **En mi propio nombre y representación ( ) (para persona natural).**

Nombre: \_\_\_\_\_

C.C. No. \_\_\_\_\_

- **Representación legal de la compañía ( ) (para persona jurídica – empresa).**

Nombre de la compañía: \_\_\_\_\_

NIT. \_\_\_\_\_

- **Del menor de edad ( ).**

Nombre del Menor: \_\_\_\_\_

Registro Civil #: \_\_\_\_\_

## AVISO DE PRIVACIDAD

Con el fin de dar cumplimiento al artículo 3 numeral 1 y artículos 14 y 15 del Decreto 1377 de 2013, se emite el presente aviso de privacidad, que contiene la siguiente información, cuyo fin es precisar lo siguiente:

1. La Fundación Carvajal, con NIT 890.314.970-7, será la responsable del tratamiento de la información descrita en el presente formato para el tratamiento de datos personales.
2. El Tratamiento al cual serán sometidos sus datos y la Finalidad del mismo, se han detallado en el literal a) del presente formato para el tratamiento de datos personales.
3. Respecto de los derechos que le asisten como titular de los datos personales, los podrá encontrar descritos en el literal c) del presente formato para el tratamiento de datos personales.
4. La Política de Tratamiento de la Información podrá usted consultarla accediendo a la página web de la Fundación Carvajal [www.fundacioncarvajal.org.co](http://www.fundacioncarvajal.org.co) o en la cartelera institucional de la Fundación Carvajal ubicada en la Carrera 28F #72L-79 Poblado I., de la ciudad de Santiago de Cali, Valle del Cauca-Colombia.
5. Se recuerda al titular de los datos personales, que está en su derecho de contestar o no las preguntas que versen sobre datos sensibles, definidos en el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, y en el literal b) del presente formato de autorización.
6. Declaro que he leído y comprendido en su totalidad el presente documento y por lo tanto lo suscribo sin ningún tipo de reserva.

---

**FIRMA (SUJETO-TITULAR, REPRESENTANTE O TUTOR LEGAL)**